



Asociación Española del Perro Mastín Español  
C/ El Tinte, nº 1  
24710 San Justo de la Vega (León)

ÁNGEL GAMBÍN PALLARÉS  
Presidente de la A.E.P.M.E.  
presidente@aepme.org

05 de Febrero de 2022

# PROGRAMA DE MEJORA GENÉTICA DEL MASTÍN ESPAÑOL

Inscrita en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior 39.487 CIF G80600893

## ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DEL PERRO MASTÍN ESPAÑOL (A.E.P.M.E.)

Entidad reconocida oficialmente, por Resolución de 23 de Junio de 2005, del Director General de Producción Agropecuaria de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, para la creación y llevanza del Libro Genealógico de la Raza, en los términos expuestos en el artículo 7 del Real Decreto 558/2001, de 25 de Mayo, por el que se regula el reconocimiento oficial de las organizaciones o asociaciones de criadores de perros de raza pura.



Asociación Española del Perro Mastín Español  
C/ El Tinte, nº 1  
24710 San Justo de la Vega (León)

## PROGRAMA DE MEJORA GENÉTICA

El Artículo 4.B.1º del REAL DECRETO 558/2001, de 25 de mayo, por el que se regula el reconocimiento oficial de las organizaciones o asociaciones de criadores de perros de raza pura, indica que estas Asociaciones debemos contar con el asesoramiento científico de alguna entidad o personal veterinario especializado en genética y zootecnia para orientar los programas de conservación o mejora de la raza.

De esta manera, para la elaboración del programa de mejora, debemos tener en cuenta la clasificación de la raza, su censo, su aptitud productiva, y se debe elaborar un programa de mejora específico.

En este sentido, las asociaciones de criadores oficialmente reconocidas debemos establecer mecanismos de control de filiación para garantizar las genealogías de los animales inscritos en los libros genealógicos, por el análisis de los marcadores genéticos o en su caso, mediante otros medios o mecanismos válidos.

Las asociaciones de criadores oficialmente reconocidas para la llevanza del libro genealógico debemos establecer un muestreo aleatorio de las camadas nacidas anualmente y notificadas al libro genealógico y con carácter obligatorio llevar a cabo el control de filiación en las poblaciones que se considere necesario.

La Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural, como autoridad competente en materia de reconocimiento oficial de Asociaciones y Programas de Mejora Genética, aprobará, en su caso, los programas de mejora que presentemos las asociaciones reconocidas para la llevanza de los libros genealógicos o las propuestas de modificación de los ya oficialmente aprobados.

En cualquier caso, como aval para este programa de mejora contamos con la ayuda de varias instituciones que nos brindan sus servicios como centros cualificados de genética; el Departamento de Genética de la Facultad de Veterinaria de León, el Centro de Selección y Reproducción Animal de León (CENSYRA) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), nos brindan el respaldo necesario para la adecuada implantación del programa en nuestra raza. Se adjuntan al presente programa los convenios firmados con estas entidades como Anexos I, II, y III respectivamente.

La valoración de los reproductores incluidos en los libros genealógicos de la raza, en función de su aptitud y de los objetivos perseguidos, es responsabilidad de las asociaciones oficialmente reconocidas, a través de los sistemas de calificación establecidos en la reglamentación específica del libro genealógico de cada raza y mediante las pruebas de valoración definidas en el programa de mejora.

En las próximas líneas desglosaremos todos los requisitos necesarios para el buen funcionamiento de nuestro programa de mejora y expondremos cómo llevarlo a cabo en el seno de nuestra asociación.



Asociación Española del Perro Mastín Español  
C/ El Tinte, nº 1  
24710 San Justo de la Vega (León)

PROGRAMA DE  
MEJORA GENÉTICA

## A) PROGRAMA DE MEJORA GENÉTICA DE LA RAZA CANINA AUTÓCTONA MASTÍN ESPAÑOL

### 1.- INTRODUCCIÓN

1. Origen de la raza
2. Antecedentes y Evolución
3. La AEPME

### 2.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

#### 2.1.- La necesidad de un programa de mejora y conservación 2.2.-

##### Objetivos de selección.-

1. Mejora y Conservación de los caracteres fenotípicos asociados a la raza.
2. Mejorar la transmisión genética de la raza.
3. Potenciar la búsqueda de caracteres funcionales locomotores.
4. Mantener y mejorar el carácter de los ejemplares.

#### 2.3.- Criterios de selección

- a) Valoración por ascendencia
- b) Valoración individual del animal
- c) Valoración por la descendencia y colaterales

### 3.- CONDICIONANTES DEL PROGRAMA

1. Relación de criadores colaboradores, centros de reproducción y centros de almacenamiento que intervienen en el programa de mejora.
2. Designación de un centro cualificado de genética que avale el programa de mejora.
3. Descripción de la situación de partida. Plan de Cría AEPME.

### 4.- ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

1. La designación de una Comisión Gestora que facilite la coordinación y el seguimiento de los programas de mejora.
2. Las etapas que se consideran en el programa de mejora y su cronología.
3. Las actuaciones previstas para evitar la consanguinidad, pérdida de variabilidad genética, pérdida de efectivos o pérdida de caracteres morfológicos.
4. Control de la Paternidad y Pruebas de descendencia
5. Conservación ex situ

### 5.- PROGRAMA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN

1. La previsión y los mecanismos de difusión de la mejora genética y la utilización sostenible de la raza.
2. Actividades realizadas para llevar a cabo el programa

### 6.- COMPROMISOS PARA LOS CRIADORES PARTICIPANTES



Asociación Española del Perro Mastín Español  
C/ El Tinte, nº 1  
24710 San Justo de la Vega (León)

PROGRAMA DE  
MEJORA GENÉTICA

## B) NORMAS DE RÉGIMEN INTERNO PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS EJEMPLARES EN EL LIBRO GENEALÓGICO.

Los libros genealógicos de los perros de raza pura estarán constituidos, al menos, por la sección principal y sección anexa.

Sólo podrán ser objeto de inscripción en sus respectivos libros genealógicos los ejemplares en los que concurren las circunstancias que se especifican en el Real Decreto 558/2001, de 25 de mayo.

1.- Para que los perros de raza pura puedan ser inscritos en la sección principal, deberán:

- Provenir de padres y abuelos que estén inscritos en un libro genealógico.
- Haber sido identificados después del nacimiento, previa verificación del cumplimiento de los requisitos contenidos en el Real Decreto 558/2001, de 25 de mayo.
- Haber sido declarada la cubrición y el nacimiento de la camada en impresos firmados por los propietarios de los animales detallando el número total de cachorros nacidos.
- Cumplir el estándar racial y los requisitos mínimos de la raza conforme a lo previsto en el Real Decreto 558/2001, de 25 de mayo.

2.- Para que los perros de raza puedan ser inscritos en la sección anexa deberán:

- Ajustarse al estándar de la raza.
  - Ser identificados después del nacimiento, de acuerdo con los requisitos previstos en el Real Decreto 558/2001, de 25 de mayo.
  - Reunir las características mínimas de conformidad con los requisitos previstos en el Real Decreto 558/2001, de 25 de mayo.
  - Estos ejemplares no podrán ser inscritos en la Sección Principal, hasta que sus padres y abuelos estén inscritos en un libro genealógico, tal y como estipula la definición de perro de pura raza que aparece publicada en el RD 558/2001.
- Para la inscripción de perros en un libro genealógico en el que no figuren sus antecesores, su propietario deberá acreditar documentalmente la inscripción de esos antecesores en un libro genealógico de una organización o asociación Española reconocida oficialmente para la llevanza de libros genealógicos, o extranjera, en cuyo caso se estará a los criterios establecidos en el país de que se trate, o, en su defecto, a los internacionalmente reconocidos. Esta documentación deberá ser expedida por la asociación que tenga el registro de dichos antecesores (artículo 5 del RD 558/2001)

## 1.- INTRODUCCIÓN

### 1.1.- Origen de la raza

Difieren los historiadores en el origen de nuestra raza, aunque todas las teorías la relacionan siempre con la aparición de sociedades avanzadas que comenzaron a practicar la ganadería.

Una opinión muy difundida es la que establece al Mastín del Tíbet como antepasado común de los molosos actuales, que evolucionaron de forma diferente posteriormente, según las particulares migraciones de los pueblos. Sin embargo, seguramente se acerca más a la realidad pensar en un origen anterior para todos los perros, con un antecedente común en el lobo y sus variedades, y que se fueron seleccionando en función de las diferentes necesidades del hombre.



Asociación Española del Perro Mastín Español  
C/ El Tinte, nº 1  
24710 San Justo de la Vega (León)

## PROGRAMA DE MEJORA GENÉTICA

Cuando el ser humano se percató de que existe un animal que merodea por sus alrededores, que no mostraba signos de agresividad, comienza un proceso de acercamiento entre ambos que perdurará a lo largo de los tiempos. Es de suponer que este animal debía tener una serie de cualidades innatas que fueron aprovechadas por los humanos y que, las posteriores relaciones entre diferentes pueblos produjo un intercambio de conocimientos y experiencias relacionadas con la solución de problemas vinculados al trabajo de estos perros, comenzando en ese momento trasvases de líneas de sangre en busca del óptimo ejemplar para cada actividad.

De entre todos los canes, fueron aquéllos que mostraron aptitudes óptimas para la guarda, los que pusieron la base de lo que hoy conocemos como mastines. Las múltiples alusiones históricas que existen sobre los mastines, tanto en la península ibérica como fuera de ella, responden siempre, de forma inequívoca, a la necesidad de buscar un animal que realice una función muy determinada como es la de guarda y protección de los rebaños domésticos de los seres humanos. Esta función será la que determine, desde tiempos remotos, los rasgos externos típicos de nuestra raza.

Existen multitud de referencias sobre este tipo de perros a lo largo de nuestra geografía, siendo aceptado que cuando los romanos entraron en la península se hacían acompañar de grandes perros que protegían sus pertenencias, especialmente sus animales domésticos. De todas formas, son varias también las citas de esta civilización a lo que denominaban "mastines de Iberia", con lo que hemos de suponer que ya existían perros de tal morfología en nuestras tierras en época prerromana. Igualmente existen referencias de la denominación "moloso" en Grecia, Asiria y Egipto. Todo ello nos lleva a pensar en una distribución de grandes perros de guarda en diferentes lugares a la vez, con lo que se puede llegar a la conclusión de un origen troncal común con variaciones leves según posterior aclimatación al medio.

### 1.2.- Antecedentes y Evolución

Con relación a lo sucedido en nuestro territorio, debemos, además, tener en cuenta las particulares características de nuestro clima, paisaje y de nuestra fauna. El primero obligaba a viajes estacionales en busca de óptimos paisajes en los cuales se pudieran alimentar adecuadamente los animales domésticos, que, mientras tanto, eran amenazados por nuestra fauna autóctona. La conjunción de tales premisas hace necesaria la búsqueda de un animal capaz de garantizar el éxito de este sistema de trabajo, y nadie mejor para ello que nuestro mastín español.

Aparece así el fenómeno de la trashumancia, de singular relevancia tanto para nuestro país como para nuestra raza. De hecho, la optimización máxima de este modelo trae como consecuencia el auge de España como potencia mundial gracias a la lana merina que, de ninguna manera podría haber tenido tal éxito sin el discreto y eficaz trabajo de los perros mastines.

La creación en el siglo XII del Honrado Concejo de la Mesta, organismo al servicio de la principal fuente de riqueza del país y que se encargaba de supervisar lo relacionado con las actividades ganaderas de la época, supone la especialización del sistema y, con relación a los mastines, la certificación de su importancia, pues reguló todo lo relacionado con los derechos de los animales y las obligaciones de sus propietarios. A finales del siglo XV la cabaña lanar ascendía a tres millones de cabezas, llegando a lograr su máximo esplendor en el siglo XVIII, momento en el que se registran hasta dieciocho millones de cabezas, de los cuales cinco trashumaban. Poco después, comienza un periodo de decadencia proveniente del pensamiento ilustrado que era opuesto a lo que consideraban un organismo mal gestionado en el que las grandes fortunas se disfrazaban de pastores bajo la protección del estado.

Obviamente, la suerte del mastín fue paralela a la de la oveja merina y con la guerra de la independencia, a comienzos del siglo XIX, la hegemonía lanera de España llegó a su fin, vendiéndose muchos rebaños al extranjero y con ellos, los mastines que les acompañaban que, sin duda, participarían activamente en el desarrollo de razas caninas europeas de perros de guarda.

### 1.3.- La AEPME



Asociación Española del Perro Mastín Español  
C/ El Tinte, nº 1  
24710 San Justo de la Vega (León)

## PROGRAMA DE MEJORA GENÉTICA

En 1946 la F.C.I. aprobó un prototipo racial que tomó como referencia las medidas biométricas de tres ejemplares procedentes de la zona central de España. Este prototipo reflejaba un tipo de mastín más ligero que el actual, muy habitual en aquellos tiempos en la ganadería estante y en caza mayor, un ejemplar de buena talla, potente y musculazo, algo patilargo y con un peso de alrededor de 50 kilos, aproximadamente.

En 1981 se aprobó un nuevo prototipo. Su principal objetivo fue recuperar el mastín mucho más grande usado en la ganadería trashumante. Estas líneas habían casi llegado a la extinción debido al fuerte declive del número de lobos. Por otro lado, el tradicional movimiento de rebaños, la trashumancia, había quedado reducido a unos miles de ovejas trasladadas por tren desde las montañas del norte a los pastos del sur. Así que el gran mastín empezó a ser innecesario, se mataron muchos, pero un puñado de ellos fue comprado por criadores entusiastas que, guiados más por la pasión que por el conocimiento, empezaron una crianza desorganizada.

En 1981 se fundó la Asociación Española del Perro Mastín Español (AEPME) como club oficial de la raza. No fue fácil alcanzar un acuerdo sobre el tipo de mastín a criar, aunque el prototipo aprobado era suficientemente explícito. Se mantuvieron criando y asistiendo a exposiciones los perros registrados según el antiguo prototipo racial, por lo que la falta de uniformidad en el tipo era la imagen habitual de la raza.

En 1998 se pone en marcha un Plan de Cría que quiere centrar y combinar los objetivos de mejora de la raza incorporando sobre todo conceptos de salud y rigor en la crianza.

En la actualidad y echando la vista atrás, la mejora ha sido notable, en calidad y cantidad y le garantiza un futuro prometedor a nuestro perro si sabemos aprender de errores cometidos y perseveramos en su salud y tipo como objetivos prioritarios.

La AEPME la configuramos criadores, aficionados, propietarios, curiosos, afortunados finalmente, que en algún momento de nuestra vida nos hemos cruzado con el Mastín Español. De esta magnífica raza, nos ha subyugado su pasado, la atractiva cultura mastinera y trashumante, al igual que su presente, imponente allí donde lo encontremos; Como consecuencia de todo ello, muchos de esos entusiastas aficionados fuimos cayendo rendidos ante las virtudes de la raza y, finalmente, nos hemos comprometido con su futuro.

Más de treinta años caminado juntos, Mastín Español y AEPME, asientan una relación que nos hace inseparables. Ojala sepamos ser dignos compañeros de viaje de este espectacular animal, paradigma de la nobleza.

## 2.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

### 2.1.- La necesidad de un programa de mejora y conservación

Orientada la raza Mastín Español en España hacia la guarda y protección de rebaños y propiedades, como opción principal, y explotada igualmente en medios difíciles, el programa de selección brinda a la raza la posibilidad de estudiar, debatir y decidir cómo afrontar la conservación y mejora de una raza que mantiene todavía en muchos casos sus labores ancestrales y que en muchos otros ha evolucionado hasta tareas muy diferentes, como animales de compañía, en muchos casos. Es necesario estipular las bases sobre las que poner los cimientos de la adecuación de nuestra raza a los tiempos que corren, sin olvidar en ningún momento su origen ganadero y trashumante.



Asociación Española del Perro Mastín Español  
C/ El Tinte, nº 1  
24710 San Justo de la Vega (León)

## PROGRAMA DE MEJORA GENÉTICA

Este programa tiene como objetivo general la mejora genotípica de la raza, manteniendo su rusticidad y características raciales. Por una parte, mantener y mejorar las características morfológicas de la raza, de acuerdo a su patrón racial, mejorando su conformación, es decir, la adecuación de esta morfología a la función que deba realizar, y por otra parte, mejorar la transmisión genética de la raza, con la puesta en marcha de diferentes medidas que lo garanticen, siendo todo ello complementado con el mantenimiento de sus características comportamentales innatas.

### 2.2.- Objetivos de selección.

- a) Mejora y Conservación de los rasgos morfológicos de la raza, mostrando un especial esfuerzo de selección para aquellos rasgos diferenciadores con otras razas y que vienen definidos en el patrón racial del mastín español.
- b) Conservar el patrimonio genético del mastín español y su diversidad. Hacer los esfuerzos necesarios para evitar ciertos efectos indeseables de la consanguinidad como son el aumento de las enfermedades hereditarias y la pérdida de diversidad.
- c) Buscar herramientas y métodos para la detección temprana de las patologías esqueléticas y del sistema locomotor. Hacer esfuerzos para conocer los mecanismos de su herencia. Establecer programas de selección para la disminución de estas patologías en la raza.
- d) Mantener y mejorar el carácter de los ejemplares seleccionando ejemplares de temperamentos equilibrados.
- e) Apoyar los programas que se realicen para la promoción del mastín como perro de custodia y protección del ganado y potenciar la búsqueda de caracteres funcionales locomotores.

### 2.3.- Criterios de selección

La valoración de los reproductores incluidos en los libros genealógicos de la raza, en función de su aptitud y de los objetivos perseguidos, es responsabilidad de las Asociaciones oficialmente reconocidas, a través de los sistemas de calificación establecidos en la reglamentación específica del libro genealógico de cada raza y mediante las pruebas de valoración definidas en el programa de mejora.

La valoración de los reproductores se realiza de acuerdo con las siguientes modalidades:

a) Valoración por ascendencia: válida tanto para elegir los progenitores que se utilizan tanto en los apareamientos dirigidos como en la elección de los animales candidatos a sementales en la subsiguiente valoración individual del animal. Se tienen en cuenta un número de generaciones que les preceden, y la información contiene valores genéticos (maternos y paternos), y características fenotípicas y genealógicas.

b) Valoración individual del animal: es la que se lleva a cabo directamente sobre el individuo, a través de la comprobación de sus características fenotípicas. Se efectúa en diferentes condiciones, según sea la función del ejemplar, por ejemplo en el campo, en su lugar de guarda o en otros lugares en los que los ejemplares puedan ser valorados, como por ejemplo en concursos morfológicos.

c) Valoración por la descendencia y colaterales: es aquella que se hace sobre el individuo a través de los controles de la progenie



Asociación Española del Perro Mastín Español  
C/ El Tinte, nº 1  
24710 San Justo de la Vega (León)

## PROGRAMA DE MEJORA GENÉTICA

y los animales relacionados por parentesco, distribuidos en las distintas líneas de crianza o en diversos propietarios. Hemos establecido un protocolo para potenciar esta valoración, que explicaremos más adelante, cuando detallemos la implantación del Plan de Cría.

### 3.- CONDICIONANTES DEL PROGRAMA

#### 1. Relación de criadores colaboradores, centros de reproducción y centros de almacenamiento que intervienen en el programa de mejora.

Todos los socios de AEPME, por el hecho de serlo, respetan las normas estipuladas por su Junta Directiva con relación a este proyecto, y se constituyen en el contexto perfecto para la aplicación de estas medidas de mejora. El órgano colaborador de la AEPME, tanto para almacenamiento como para realización de pruebas genéticas de todo tipo es el Centro de Selección y Reproducción Animal de León (CENSYRA) (Anexo II, Acuerdo AEPME- CENSYRA). Estipulamos, igualmente, la posibilidad de aplicar todos los protocolos de mejora a animales propiedad de criadores no socios de esta asociación, con el objeto de ampliar la trascendencia de las medidas que proponemos al máximo número de ejemplares posible.

#### 2. Designación de un centro cualificado de genética que avale el programa de mejora.

El Departamento de Genética del Servicio de Producción Animal de la Facultad Veterinaria de León es uno de los órganos asesores del programa de mejora genética y también nos avala como segundo centro de realización de pruebas genéticas. (Anexo I, Convenio AEPME-Dpto. Genética de León)

Junto a este centro, el Museo Nacional de Ciencias Naturales (MSCN), adscrito al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), colabora con la AEPME para labores de asesoramiento en métodos de selección e investigación. (Anexo III, Convenio AEPME-CSIC)

#### 3. Descripción de la situación de partida. Plan de Cría AEPME.

A día de hoy, la AEPME dispone de un total de 443 socios, de los cuales, una gran parte son criadores en activo. Pese a lo complicado del asunto, podemos tomar como censo total de ejemplares los remitidos por los socios a los delegados territoriales de la AEPME, y que alcanza la cifra de 2783 ejemplares. Con esta situación de partida, la AEPME ha realizado y presentado a los socios, en Septiembre de 2012, unas adecuaciones al Plan de Cría vigente para la raza, elaborado en el año 1998, estableciendo una serie de protocolos que garantizan el control de los datos que notifican sus socios a la asociación, y poniendo la base de este programa de mejora (Anexo IV, Socios y su distribución geográfica.)

Dentro del programa de mejora, exponemos el Plan de Cría específico para la raza que aplicará la AEPME y su funcionamiento, basado en una adecuación y evolución del plan vigente hasta la fecha.

La intención de la AEPME con la renovación de este protocolo, como con el resto de decisiones que toma, es la de aportar un plus de calidad a los ejemplares de nuestra asociación, una idea de la que todos podamos sentirnos orgullosos. Como se decía en el año 1998, "Ser socio de AEPME significa, en pocas palabras, integrarse en un proyecto colectivo de mejora y difusión del Mastín Español, una de las razas caninas más antiguas y emblemáticas del mundo y que tantos servicios ha prestado a nuestros antepasados. Nuestros esfuerzos se centran en la recuperación y consolidación de su pasado esplendor con objeto de transmitirlo a las generaciones venideras."





Asociación Española del Perro Mastín Español  
C/ El Tinte, nº 1  
24710 San Justo de la Vega (León)

PROGRAMA DE  
MEJORA GENÉTICA

#### 4.- ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

##### 1. Designación de una Comisión Gestora que facilite la coordinación y el seguimiento de los programas de mejora.

La Asamblea Extraordinaria de AEPME, en su reunión de fecha 05/02/2022, tomó la decisión de nombrar una Comisión Gestora para el seguimiento del Programa de Mejora Genética. Para tal efecto, se decidió que su composición fuese la siguiente:

- D. Angel Gambin Pallares, Presidente de AEPME.
- D. Profesor de Genética de la Facultad Veterinaria de León.
- Director del CENSYRA.
- D. Ignacio Soria Ayúcar, Asesor de AEPME.
- D<sup>a</sup> Ana Paola Diaz Esteban, Veterinario, miembro de la junta directiva y del comité científico de la RSCE
- D. Ignacio Doadrio Villarejo, Profesor de Investigación del CSIC.
- D. Carlos Salas Melero, Juez Especialista de Mastín Español.

##### 2. Etapas que se consideran dentro del programa de mejora y su cronología.

- 1º Fase: Control Genealógico: Control de Camadas y Registro de Nacimientos. (Edad: Dos meses)

El protocolo de control de camadas es el mismo que se aprobó en el año 1998, pero incluyendo además la toma de muestras de ADN de los ejemplares, y la posibilidad de controlar las camadas mediante el microchip, siempre que la camada esté microchipada cuando el delegado acuda a controlarla. Este es el protocolo a seguir:

- a) Notificación de monta. Cuando el criador realiza un cruce, lo notifica al controlador o al encargado del libro, y éste rellena el formulario previsto de forma informatizada desde nuestra página web. Es importante esta información para la AEPME con objeto de cuantificar el porcentaje de éxito de los cruces y valorar así los resultados.
- b) Notificación de nacimiento. Cuando se produce el nacimiento, el criador y el controlador contactan con el fin de gestionar una próxima cita para controlar la camada.
- c) Camada controlada y muestras para control de ADN. Antes de los 6 meses se controla la camada, tomando muestras de ADN de los cachorros y de los progenitores, y rellenando la hoja de control diseñada para ello.
- d) Inscripción en el Libro Genealógico de AEPME. Los cachorros controlados se inscribirán en el libro genealógico, en la sección que corresponda

- 2º Fase: Confirmación de Pureza Racial. (Edad mínima: Doce meses)

El protocolo de Confirmación de raza se realiza a esta edad puesto que el individuo muestra ya los posibles defectos que le pudiesen apartar de la crianza, en el caso de que apareciesen. Se trata de una valoración morfológica inicial que es realizada por los Jueces, de forma habitual en pruebas de AEPME, esto supone el primer filtro en cuanto a pureza racial a los ejemplares. Los criadores deben hacer llegar esta hoja de confirmación a la asociación, para incluir a los ejemplares en el registro correspondiente del libro,

- 3º Fase: Control radiológico de patología de cadera. (Edad: Doce meses, recomendable 18 meses)

A esta edad, se realiza a los ejemplares la prueba de radiografía de cadera, para la detección de una dolencia genética de



Asociación Española del Perro Mastín Español  
C/ El Tinte, nº 1  
24710 San Justo de la Vega (León)

## PROGRAMA DE MEJORA GENÉTICA

la raza, la displasia de cadera. Los ejemplares que obtengan el resultado A, B, C a partir de los 12 meses, serán reconocidos por la AEPME como aptos a efectos de crianza. En el caso de que el resultado de la radiografía sea D (Media), entonces, se deberá repetir una vez cumplidos los 18 meses, para obtener el apto/no apto para la cría. Los resultados de las radiografías de displasia de cadera, tanto los resultados nuevos como los anteriores, incluso de ejemplares que ya no existen, se publicarán en nuestra página web (Sección Libro Genealógico). El objetivo es que los criadores tengan la máxima información posible antes de plantear los cruces, con lo que, el fin último de esta propuesta, es valorar la idoneidad de los ejemplares para la crianza. Los Centros Evaluadores admitidos son la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León y todas aquellas entidades autorizadas por la RSCE.

Para mejorar el servicio a los socios, vamos a realizar una ampliación de Centros de realización de RX, con condiciones ventajosas para ellos, tanto clínicas veterinarias privadas como facultades veterinarias. El objetivo es contar con al menos uno por provincia. Han de conocer el protocolo de realización de rx para displasia de cadera y disponer de medios físicos adecuados para ello, es decir, aparataje e imagen en formato DYCOM.

La AEPME propone para la mejora de esta dolencia lo que denominamos cruces mejorantes: Siendo obvio que cuanto más sanas sean las caderas utilizadas en todos los cruces, es mejor, y que las caderas con evaluación Media (D) no son adecuadas para mejorar esta dolencia, en el caso de que otros atributos del ejemplar den justificación al criador para su utilización, para cumplir con este Plan de Cría, estos cruces han de ser siempre con Libres (A), Sospechas (B) o Ligeras (C). De todas formas, la AEPME recomienda encarecidamente cruzar con ejemplares A o B. De igual forma, se recomienda NO CRUZAR con ejemplares evaluados como GRAVES (Displasia Grado E). Se realizará un seguimiento continuado de la efectividad de este plan para el control de displasia, valorándose en este seguimiento la necesidad de no cruzar con perros con displasia media (D) en unos años.

- 4º Fase: Registro General de ejemplares

A la edad de 12 meses, tras superar el protocolo de confirmación de raza, los ejemplares serán registrados en el Registro Definitivo de la Sección Principal o Anexa, según sea su procedencia. Para aquellos que provengan de camada no controlada por la asociación, deberán aportar documentación que acredite que están inscritos en el LOE o cualquier libro genealógico de la FCI, que son aptos para la cría en el caso de los reproductores (Confirmación y Radiografía) y aporten una muestra de AND, en cuyo caso serán inscritos en el registro anexo del libro.

- 5º Fase: Valoración Morfológica de los reproductores. (Concursos morfológicos propios)

Para la valoración morfológica de los ejemplares, la AEPME elabora un calendario de pruebas, exposiciones o concursos, a los cuales acuden los criadores y donde sus ejemplares van recibiendo las valoraciones de los jueces de raza. La AEPME tiene un número de jueces propios que se va ampliando anualmente y a los cuales se les enviará las directrices y medidas que la asociación vaya tomando.

- 6º Fase: Acumulación de méritos. (Por morfología y por descendencia)

La AEPME ha acuñado unas categorías, a las cuales pueden acceder los ejemplares, en virtud de los méritos adquiridos. Los Ejemplares "Selectos", los "Recomendados para la cría" y "Elite".

Ejemplares Selectos: Lograrán este título según valoración morfológica y sus méritos individuales en nuestros concursos. Para ello, necesitarán la calificación de Apto en radiografía de cadera y conseguir, al menos, cinco Excelentes en concursos



Asociación Española del Perro Mastín Español  
C/ El Tinte, nº 1  
24710 San Justo de la Vega (León)

## PROGRAMA DE MEJORA GENÉTICA

AEPME, más uno obligado en la Exposición Monográfica Nacional.

Recomendados para la Cría: Lograrán este título mediante la acumulación de méritos por ascendencia y descendencia. Deberán ser Aptos en radiografía de cadera y presentar, al menos, seis hijos excelentes en clases Jóvenes, Intermedia y Abierta en la Exposición Monográfica Nacional, de cuatro camadas diferentes en el caso de los machos y cuatro hijos de dos camadas diferentes en el caso de las hembras.

Ejemplares Elite: Ejemplar Selecto y Recomendado para la Cría, con AND y RX A,B,C.

Estos ejemplares tendrán una página especial dentro del Grupo: Criadores Colaboradores en el plan de Mejora Genética

- 7º Fase: Evaluación genética de los reproductores. Recomendados para la cría y Grupos de reproducción.

Los ejemplares recomendados para la cría presentarán su grupo de reproducción antes de la clase Abierta de la Exposición Nacional Monográfica, para que el juez pueda complementar su calificación morfológica, valorando la capacidad de transmisión a los descendientes. En principio, el mínimo con el que contará este grupo de progenie será de tres ejemplares de diferentes camadas. Incorporamos la importancia del concepto de descendencia, puesto que los ejemplares no deben valorarse exclusivamente por sus cualidades fenotípicas sino que la adecuada transmisión genética de estas cualidades a su descendencia es, seguramente, más importante y trascendente.

Para la valoración real de los reproductores y su evaluación genética, ha de quedar claro que puede haber ejemplares que, en las muestras de belleza no consigan buenas calificaciones, pero, sin embargo, puedan destacar por una excelente calidad reproductora, y por ello, ser así reconocidos.

- 8º Fase: Registro de Méritos.

Tanto los ejemplares Selectos como los Recomendados para la Cría, se inscribirán en el Registro de Méritos del Libro Genealógico de la raza de AEPME. Igualmente, serán promocionados en nuestra web y Carlanca digital de forma significativa, gozando de publicidad gratuita, entre otros privilegios.

Estos ejemplares se presentarán en los medios AEPME acompañados de hasta cinco rapports, de diferentes jueces, que describan sus cualidades fenotípicas particulares, y que acompañarán al resto de datos aportados del ejemplar.

- 9º Fase: Objetivos inmediatos para la cría: Potenciación de conceptos básicos del estándar.

En primer lugar, nos planteamos lograr lo que podríamos denominar el “tipo”, la “marca Mastín Español”, que diferencie nítidamente a nuestra raza del resto. Se defiende la necesidad de conseguir unas señas de la raza lo suficientemente particulares como para distinguir a primera vista a un mastín español.

En segundo lugar, se considera fundamental, cuidar la adecuada construcción de los perros y especialmente, la solidez de ligamentos traseros, ya que son los que soportan gran riesgo de alteración en las razas gigantes; el trasero es un problema enorme, no sólo por la displasia sino también por los ligamentos. La laxitud de éstos viene propiciada por el desarrollo de displasia en cadera, codo, malos aplomos, etc. Esta mejora en la solidez y en la construcción general del perro, propiciará una mejora en el movimiento, y junto con la búsqueda de la tipicidad del perro, constituirá la mejor base posible para trabajar.

En tercer lugar, se hace hincapié en que el Plan de Mejora ha de ser dinámico y evolutivo, en constante avance. Con respecto a los aspectos conseguidos, no se debe retroceder sino mantener, aunque intensificar esta búsqueda, buscar los extremos en ciertos



Asociación Española del Perro Mastín Español  
C/ El Tinte, nº 1  
24710 San Justo de la Vega (León)

## PROGRAMA DE MEJORA GENÉTICA

aspectos, en estos momentos, no es prioritario, pues podría provocar problemas funcionales en el animal. En este momento, se propone que el ÓPTIMO sea lo más armónico posible, ya que “no llegar es malo, pero pasarse es peor”.

### 3. Actuaciones previstas para evitar la consanguinidad, pérdida de variabilidad genética, pérdida de efectivos o pérdida de caracteres morfológicos.

Con las muestras de ADN obtenidas de los ejemplares, la AEPME realizará las pruebas genéticas necesarias, de forma aleatoria, para analizar los cruces que se realicen, recomendando a los criadores que eviten, cuando así lo consideren adecuado los técnicos, los cruces excesivamente consanguíneos, que podrían incidir negativamente en la variabilidad genética de la raza.

Con respecto a la pérdida de efectivos, el número de inscripciones anuales en nuestro libro nos mostrará si hay en algún momento tal pérdida, para poder tomar las decisiones que se consideren oportunas; En relación a la posible pérdida de los caracteres morfológicos de la raza, el constante devenir de pruebas y concursos de raza a lo largo del año, nos indicará si los aspectos fenotípicos y puramente morfológicos de la raza corren peligro. A este respecto, se ha establecido, para las exposiciones de nuestro campeonato, la obligatoriedad de elegir la mejor cabeza (expresión racial) y el mejor movimiento (corrección morfológica). Estos dos apartados son el resultado palpable de la preocupación por los caracteres morfológicos típicos de la raza.

### 4. Control de la Paternidad y Pruebas de descendencia

Tal y como estipula el RD, estos protocolos son requisitos necesarios exigidos en el artículo 4.b.2. del Real Decreto 558/2001.

La AEPME realizará regularmente, de forma aleatoria, controles de veracidad de los datos que comuniquen los criadores, contrastando el ADN del cachorro, obtenido de la saliva o sangre, con el ADN de sus padres, cumpliendo así con la normativa, estipulada por ley, de control de datos que exige el RD 558/2001. En el caso de encontrar errores en estos controles de veracidad de datos, la AEPME aplicará las sanciones al criador que estipule la normativa de régimen interno y los Estatutos de la Asociación en este sentido.

### 5. Conservación ex situ

La AEPME enviará a nuestro centro colaborador, el CENSYRA, las muestras recogidas de los cachorros y progenitores controlados para su adecuada conservación. Las pruebas aleatorias que se realicen, en virtud de los protocolos necesarios, se realizarán en este mismo centro o en el Departamento de Genética de la Facultad Veterinaria de León, según lo determinen los profesionales que se encarguen de realizarlas.

## 5.- PROGRAMA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN

### 1. Previsión y mecanismos de difusión de la mejora genética y la utilización sostenible de la raza.

La Asociación Española del Perro Mastín Español realiza constantes acciones de promoción y difusión de la raza, desde los medios de los que dispone. El primero de ellos es la página web [www.aepme.org](http://www.aepme.org), con más de medio millón de visitas desde su puesta en marcha. En ella, exponemos todos los programas de mejora puestos en marcha. El uso adecuado de los animales de nuestra raza aparece en los Estatutos de nuestra asociación, así como en la normativa del Campeonato. El Campeonato AEPME, el que más ejemplares de la raza reúne a lo largo de nuestra geografía, atrayendo anualmente a criadores de países de



Asociación Española del Perro Mastín Español  
C/ El Tinte, nº 1  
24710 San Justo de la Vega (León)

## PROGRAMA DE MEJORA GENÉTICA

todo el mundo, se extiende por toda la península, incluyendo puntualmente, acciones en el extranjero como, por ejemplo, juicios de concursos en el extranjero a cargo de socios y jueces de la asociación. Complementamos, en numerosas ocasiones, nuestras exposiciones con jornadas, conferencias, etc., con el objetivo de promocionar al máximo nuestra raza. La revista Carlanca, que ya va por el número 57, se distribuye de forma gratuita a los socios y estará en breve, a disposición de los aficionados en formato digital.

Adicionalmente, la AEPME colabora con entidades de todo tipo, relacionadas con la raza de alguna manera, como asociaciones de ganaderos, organismos oficiales, entidades sin ánimo de lucro, revistas del sector, foros, etc.

### 2. Actividades para realizar la difusión del programa.

La primera actividad que debemos comentar es la renovación de nuestra página web, que es el perfecto escaparate para todas las medidas que se tomen para la mejora de la raza en cualquier sentido. La enorme plataforma que supone para la raza este medio nos permite llegar a todos nuestros socios de forma inmediata y realizar consultas o enviar informaciones en tiempo real. Como medida complementaria a ella, estamos desarrollando un programa informático específico que nos permitirá disponer de toda la información de los ejemplares, de sus propietarios y de sus criadores, ofreciendo, a su vez, numerosas opciones de trabajo. (Entrada de datos, listados, envío de documentaciones, etc.) El programa nos permitirá establecer las relaciones entre los ejemplares y nos facilitará la selección de cruces

El Campeonato AEPME supone la puesta en práctica de las medidas teóricas estipuladas en los planes de mejora. Este año se extenderá por toda la geografía española y potenciará especialmente a los ejemplares que destaquen por su idónea capacidad reproductora, mostrando grupos de cría en las exposiciones para complementar su calificación morfológica.

Entre las medidas a tomar en breve podemos destacar encuestas de salud a los criadores y propietarios, entrevistas a criadores, la creación de comisiones de trabajo para puntuales labores de investigación de campo, todas ellas complementando las medidas implantadas actualmente como los censos de población, y la formación de nuevos jueces de raza propios.

### 6.- COMPROMISOS PARA LOS CRIADORES PARTICIPANTES

Los criadores de la AEPME que quieran, asumen de forma voluntaria los requisitos que se establecen en este programa de mejora. Todos ellos saben y conocen la reglamentación al respecto. Para poder participar en el Campeonato AEPME y beneficiarse de todo lo que conlleva, los ejemplares deben provenir de camada controlada por la asociación.

Posteriormente, para poder acumular cualquier mérito, expedido por la AEPME, debe cumplir con las exigencias de la normativa de nuestro campeonato, y que tienen su base en este programa de mejora.

Como primer trámite necesario para acceder a ser campeón de la AEPME, es necesario obtener el APTO en la prueba de radiografía de displasia, una dolencia de origen parcialmente genético.

Con el quehacer diario de los criadores que apliquen las medidas exigidas, la mejora genética de la raza se hará patente en el transcurso de nuestros concursos morfológicos y se plasmará de forma tangible en las pruebas que organicemos.

La AEPME consigue, con la gestión adecuada de sus medios, que todas las premisas que se estipulan en este programa de mejora se puedan poner en práctica en el día a día de los criadores.



Asociación Española del Perro Mastín Español  
C/ El Tinte, nº 1  
24710 San Justo de la Vega (León)

PROGRAMA DE  
MEJORA GENÉTICA

## B) NORMAS DE RÉGIMEN INTERNO PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS EJEMPLARES EN EL LIBRO GENEALÓGICO.

Los libros genealógicos de los perros de raza pura estarán constituidos, al menos, por la sección principal y sección anexa.

Sólo podrán ser objeto de inscripción en sus respectivos libros genealógicos los ejemplares en los que concurran las circunstancias que se especifican en el Real Decreto 558/2001, de 25 de mayo.

1.1.- Para que los perros de raza pura puedan ser inscritos en la sección principal, deberán:

- Provenir de padres y abuelos que estén inscritos en un libro genealógico.
- Haber sido identificados después del nacimiento, previa verificación del cumplimiento de los requisitos contenidos en el Real Decreto 558/2001, de 25 de mayo.
- Haber sido declarada la cubrición y el nacimiento de la camada en impresos firmados por los propietarios de los animales detallando el número total de cachorros nacidos.
- Cumplir el estándar racial y los requisitos mínimos de la raza conforme a lo previsto en el Real Decreto 558/2001, de 25 de mayo.

1.2.- Para que los perros de raza puedan ser inscritos en la sección anexa deberán:

- Ajustarse al estándar de la raza.
- Ser identificados después del nacimiento, de acuerdo con los requisitos previstos en el Real Decreto 558/2001, de 25 de mayo.
- Reunir las características mínimas de conformidad con los requisitos previstos en el Real Decreto 558/2001, de 25 de mayo.
- Estos ejemplares no podrán ser inscritos en la Sección Principal, hasta que sus padres y abuelos estén inscritos en un libro genealógico, tal y como estipula la definición de perro de pura raza que aparece publicada en el RD 558/2001.

C) Para la inscripción de perros en un libro genealógico en el que no figuren sus antecesores, su propietario deberá acreditar documentalmente la inscripción de esos antecesores en un libro genealógico de una organización o asociación Española reconocida oficialmente para la llevanza de libros genealógicos, o extranjera, en cuyo caso se estará a los criterios establecidos en el país de que se trate, o, en su defecto, a los internacionalmente reconocidos. Esta documentación deberá ser expedida por la asociación que tenga el registro de dichos antecesores (artículo 5 del RD 558/2001)

Estos ejemplares, tanto los selectos como los recomendados para la cría, se inscribirán en El Registro de Méritos de la Sección Principal del Libro Genealógico de la Raza de AEPME. Igualmente serán promocionados en nuestra web y Carlanca digital de forma significativa.

ÁNGEL GAMBÍN PALLARÉS  
Presidente de la A.E.P.M.E.  
presidente@aepme.org